HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435195-HMC Id: 371468
Folios: 6 Fecha: 2024-12-05 18:01:50
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA - SDIC
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB y Otros...

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa- SUAD
Hospital Militar Central

Señor
Carlos Eduardo Rueda Carvajal
Contratista
Unidad de Compra y Licitaciones Activos Fijos-GECO
Hospital Militar Central

Asunto: Entrega Ecos (Estudio Previo Técnico para Contratación vigencia 2025), del personal SDIC- Unidad de Investigación Científica, Unidad de Formación y Docencia-ESAE.

De manera atenta, me permito adjuntar (35) Estudios Previos para Contratación-Prestación de Servicios para la Subdirección de Docencia e Investigación Científica-Unidad de Investigación Científica, Unidad de Formación y Docencia-ESAE; para la Vigencia 2025 así:

Ítem	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA
1	Prestación de servicios Técnico en Secretariado Ejecutivo para la Unidad de Investigación Científica de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa Hospital Militar Central	**UNIC**
2	Prestación de servicios profesionales como médico Especialista en Epidemiología para la Unidad de Investigación Científica de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	**UNIC**
3	Prestación de servicios profesionales como médico con Maestría en Epidemiología para la Unidad de Investigación Científica de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	**UNIC**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435195-HMC Id: 371468
Folios: 6 Fecha: 2024-12-05 18:01:50
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA - SDIC
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB y Otros...

4	Prestación de servicios profesionales de la Salud Magíster en Epidemiología para la Unidad de Investigación Científica de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa Hospital Militar Central.	**UNIC**
5	Prestación de servicios profesionales de la Salud Médico General- como Asistente de Investigación para la Unidad de Investigación Científica de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa Hospital Militar Central	**UNIC**
6	Prestación de servicios profesionales como médico en Servicio Social Obligatorio para la Unidad de Investigación Científica de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa – Hospital Militar Central	**UNIC**
7	Prestación de servicios como biólogo Magíster en salud pública para la unidad de investigación científica de la entidad descentralizada del sector defensa Hospital Militar Central	**UNIC**
8	Prestación de servicios profesionales como Médico con Especialización, para la Unidad de Investigación Científica-Centro de Simulación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	**UNIC**
9	Prestación de servicios de un Tecnólogo atención Pre Hospitalaria para la Unidad de Investigación Científica-Centro de Simulación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	**UNIC**
10	Prestación de servicios profesionales como ingeniero electrónico especialista en gerencia de proyectos de telecomunicaciones para la Unidad de Investigación Científica-INNLAB de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	**UNIC**
11	Prestación de servicios profesionales como médico general con experiencia en Inteligencia Artificial para la Unidad de Investigación Científica-INNLAB de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa – Hospital Militar Central	**UNIC**
12	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de sistemas con experiencia en programación y/o Inteligencia Artificial para la Unidad de Investigación	**UNIC**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435195-HMC Id: 371468
Folios: 6 Fecha: 2024-12-05 18:01:50
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA - SDIC
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB y Otros...

	Científica-INNLAB de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	
13	Prestación de servicios de un (a) Ingeniero Biomédico o afines, preferible formación adicional en áreas como gestión de equipos Biomédicos, mantenimiento hospitalario o simulación Médica para la Unidad de Investigación Científica-Centro de Simulación de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa – Hospital Militar Central	**UNIC**
14	Prestación de servicios profesional Especialista en el área de la salud que brinde acompañamiento al Hospital Militar Central en el proceso de transformación digital, innovación e inteligencia artificial clínica- Unidad de Investigación Científica-INNLAB de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central	**UNIC**

Ítem	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA
15	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
16	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
17	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
18	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
19	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
20	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435195-HMC Id: 371468
Folios: 6 Fecha: 2024-12-05 18:01:50
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA - SDIC
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB y Otros...

21	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
22	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
23	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
24	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
25	Prestación de servicios como Enfermero Profesional especialista -Docente para la Escuela Auxiliares de Enfermería de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**
26	Prestación de servicios como Tecnólogo en gestión empresarial para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**ESAE**

Ítem	**OBJETO DEL CONTRATO**	**ÁREA**
27	Prestación de servicios como Ingeniero de Sistemas especialista para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**UNFD**
28	Prestación de servicios como Abogado especialista en Propiedad Intelectual para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**UNFD**
29	Prestación de servicios como Tecnóloga Contable para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**UNFD**
30	Prestación de servicios como Médico Especialista con énfasis en gerencia de calidad o auditoria para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**SDIC**
31	Prestación de servicios Técnico Auxiliar Administrativo para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**UNFD**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435195-HMC Id: 371468
Folios: 6 Fecha: 2024-12-05 18:01:50
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA - SDIC
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB y Otros...

32	Prestación de servicios como Ingeniera para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**UNFD**
33	Prestación de servicios como Profesional para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizado HOMIL	**UNFD**

Ítem	OBJETO DEL CONTRATO	ÁREA
34	Prstación de servicios de un profesional del área de la salud para la Coordinación de Prácticas Formativas para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizada del Sector defensa Hospital Militar Central	**UNFD**
35	Prestación de servicios de un profesional con especialización para apoyar la acreditación como Hospital Universitario para la Unidad de Formación y Docencia de la Entidad descentralizada del sector defensa Hospital Militar Central	**UNFD**

Atentamente,

Doctora **Jenny Libeth Jurado Hernández**
Subdirectora del Sector Defensa
Subdirección de Docencia e Investigación Científica

Doctora **Ruth Milena Huertas Turmequé**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202435195-HMC Id: 371468
Folios: 6 Fecha: 2024-12-05 18:01:50
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA - SDIC
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB y Otros...

Unidad de Investigación Científica (e)
Unidad de Formación y Docencia-UNFD

Elaboró:
Cristina Montoya Galeano
AASD
SDIC

Elaboró:
Everlides Biliana Molina Molina
OPS Auxiliar de Gestión
UNIC

Anexo: (32) Estudios Previos
Copia: **Dra. Mary Ruth Fonseca Becerra-** Jefe Oficina de Planeación
Ing. Andrea Tatiana Polanía González-Asesora Oficina Planeación
Ing. Julieth Andrea Cupitra Cruz- Área de Selección de Contratos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17
	UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-09-2024
	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 8

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad y generar conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerzas Militares y del país en general. De conformidad con el Decreto 4780 de 2008, la Estructura de la Entidad está conformada por la Dirección General, cuatro (4) Oficina Asesoras, cinco (5) Subdirecciones, trece (13) unidades de Gestión, 57 Servicios del Área Asistencial y cuarenta y siete (47) del Área Administrativa. Es por esto, que la Entidad para cumplir con sus funciones, requiere vincular recurso humano para el desarrollo de actividades administrativas y asistenciales tendientes a brindar apoyo a las labores de las diferentes áreas con el fin de coadyuvar a la óptima prestación del servicio de la Unidad de Investigación Científica. Dadas las necesidades de recurso humano de las diferentes áreas de la Entidad, debido en su mayoría, a la obtención de la pensión de jubilación, y la alta complejidad, incremento y confidencialidad del manejo de las diferentes actividades que se presentan a lo largo del año en el Hospital Militar Central, se requiere vincular personal por prestación de servicio para desempeñar actividades administrativas y asistenciales para el desarrollo de la misión institucional.

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	**Objeto de la necesidad:** Prestación de servicios de un (a) Técnico Profesional Secretariado Ejecutivo, para la Unidad de Investigación Científica, para apoyar la gestión de atención de los requerimientos de las diferentes Dependencias, Grupos y Áreas del Hospital Militar Central objetivos propuestos para la vigencia 2025; ofreciendo acciones útiles para la atención a los requerimientos.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Servicios de un (a) Técnico Profesional Secretariado Ejecutivo, como Asistente Administrativo en la Unidad de Investigación Científica vigencia diciembre 2025. Con el propósito de apoyar la gestión de atención de los requerimientos de las diferentes dependencias, Grupos y Áreas del Hospital Militar Central en la realización de objetivos propuestos. Considerando que somos una Institución Prestadora de Servicios de Salud reconocida y que le apostamos a la acreditación y posterior reconocimiento como Hospital Universitario; para cumplir con sus funciones, requiere vincular recurso humano para el desarrollo de actividades administrativas y académicas, orientadas a la excelencia de la formación del talento humano en salud.
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Recepcionar, analizar, clasificar tramitar y dar respuesta tanto a la documentación interna como externa que llega al área. 2. Velar por el cumplimiento de los plazos internos y externos establecidos. 3. Consolidar y mantener actualizada la información requerida por el software de gestión de proyectos SYMPHONY- UNIC. 4. Elaborar las actas de comité interno semanalmente 5. Elaborar las actas del Comité de Investigación Mensualmente. 6. Elaborar los oficios de solicitud de concepto al comité de ética en Investigación para los proyectos y artículos aprobados en comité interno de la Unidad de Investigación. 7. Proyectar el documento de Aval Institucional para los proyectos aprobados por comité de ética en Investigación y Comité de Investigación Mensual, para firma de la Jefe de Unidad de Investigación,

Abogado asesor de la Subdirección y Subdirectora de Docencia e Investigación Científica.

8. Cargar en SYMPHONY el oficio remisorio al comité de ética, concepto del comité y aval institucional de cada proyecto o artículo según corresponda.
9. Notificar a los investigadores por correo electrónico las solicitudes de aprobación que se generen en el comité interno de la UNIC, recibir las respuestas y presentarlas semanalmente al epidemiólogo a cargo del proyecto.
10. Notificar a los investigadores por correo electrónico cuando se les otorgue el aval institucional y subir evidencia de la notificación inicial al software SYMPHONY para cada proyecto.
11. Elaborar el listado de proyectos aprobados por comité de ética mensualmente, para presentación al comité de investigación mensualmente.
12. Elaborar circulares de citación del Comité de Investigación mensualmente.
13. Elaboración de Resoluciones de Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica y Financiación de la tarifa de Publicación de artículos anualmente.
14. Apoyar la logística de los eventos organizados por la Subdirección de Docencia e Investigación Científica y la Unidad de Investigación Científica.
15. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente su daño o pérdida; en caso de presentarse.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la vinculación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades.

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

aplica en todos los casos

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística
7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **HOSPITAL** de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993
8. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL.**
9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.

11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.
13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.
14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.
15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa.
16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.
17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.
19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.
20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual – clase de vínculo – número de cédula* los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario – RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.
21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.
22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.
26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
28. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.
30. Fuerza mayor o Caso fortuito, los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia del hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital.
31. El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del

		contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**	**Tipo de contrato:** Contrato de Prestación de Servicios con persona natural. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **enero 2025** hasta **31 de diciembre de 2025.** **Forma de pago:** Mensualidades vencidas de Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Pesos M/Cte. ($2.239.000,oo) **Valor estimado del contrato:** El valor total del Contrato será de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($ 26.868.000) vigencia 2025**. **Lugar De Ejecución:** El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central- Unidad de Investigación Científica; ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. De conformidad con el marco legal vigente y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios, **la modalidad de selección a seguir es la Contratación Directa** establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.
3.2	**JUSTIFICACIÓN**	La contratación se justifica teniendo en cuenta que: *El personal de planta actual es insuficiente para atender estas actividades en las diferentes áreas de la Entidad. *En concordancia con la misión y la visión del Hospital Militar Central y la articulación al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, las políticas definidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el programa Ministerial "GSED Competitivo" direccionadas a fortalecer la competitividad de sus empresas mediante el potenciamiento de las capacidades tecnológicas y la implementación y formulación de planes estratégicos, de acuerdo a su rol; la Subdirección de Docencia e Investigación Científica administra los procesos tanto de educación como de investigación , que médicos residentes realizan en el Hospital Militar Central en los diferentes programas de especialidad y subespecialidad, por lo que surge la necesidad de realizar la contratación; para la vigencia del año 2025 de la prestación de servicios de un (a) Técnico Profesional Secretariado Ejecutivo.
3.3	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**	Fundamentos Jurídicos que soportan la contratación: ● Constitución Política de Colombia ● Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios ● Ley 164 de 2007. ● Ley 1150 de 2007 ● Decreto 1085 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. ● Manual Interno de Contratación HMC De conformidad con las normas citadas, y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por el objeto a contratar, consistente en la prestación de servicios, la modalidad de selección a seguir es la Contratación Directa establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**	Prestación de servicios de un (a) Técnico Profesional Secretariado Ejecutivo La Unidad de Investigación debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades a ejecutar. -Formación Académica: Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo -Experiencia específica: 5 años en Secretariado- Asistente Administrativo
4.2	**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA**	El Contratista ha certificado contar con: - Diploma y Acta de Grado: Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo- CIAC - Experiencia Laboral: 5 años El (a) Contratista, resulta ser idóneo (a) para el desarrollo del objeto contractual.

4.4	**VALOR DEL CONTRATO**	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($ 26.868.000)**
4.5	**RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR**	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO __X__ por cuanto no se trata de actividades permanentes.
4.6	**FORMA DE PAGO**	***EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL*** *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera:* ***En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.239.000,oo) M/CTE,*** *incluido IVA cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.* ***PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que* ***EL HOSPITAL*** *no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto,* ***EL CONTRATISTA*** *cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.* ***PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL*** *hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.* ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.*

5.	**CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA**	
5.1.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN**	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	**ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**
	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. **1. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** Los efectos desfavorables derivados de la existencia del daño emergente o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, serán asumidos por el Hospital. **2. El riesgo político** relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital. El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos , Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos , Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	SUPERIVSOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El término de duración del presente contrato, será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del **contrato Enero hasta el 31 de diciembre de 2025.**
7.2	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Hospital Militar central – Bogotá D. C.
7.3	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de la **Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa, Unidad de Investigación Científica** del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a **SUBDIRECCIÓN DE**

	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.

Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Jenny Libeth Jurado Hernández	Subdirección de Docencia e Investigación Científica	
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	Subdirección de Docencia e Investigación Científica – Unidad de Investigación Científica	Subdirección de Docencia e Investigación Científica – Unidad de Investigación Científica	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dra. Claudia Liliana Echeverría González	Jefe de Unidad de Investigación	

	ELABORÓ
Nombre	**Everlides Biliana Molina Molina**
Cargo / Rol	OPS- Auxiliar de Gestión
Firma	
Fecha	12 nov 2024

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202501472-HMC Id: 379958
Folios: 1 Fecha: 20-01-2025 15:46:23
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS

123025

FECHA DE SOLICITUD:	20 de enero de 2025	**Hora: 15:42**	**N° de Certificado**	225
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	20 de enero de 2025	**Hora: 15:42**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 008 003 20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Subdirección de Docencia e Inv Unidad de Investigación	$ 26.868.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
PAA2025-UCLB-CP-083 - Contratación de prestación de servicios profesionales de un (1) Técnico para la Unidad de Investigación Científica. Valor mensual $ 2.239.000. (Hasta 31/12/2025). Estudio previo tramitado con IdControl 371468 y radicado N°202435195 del 05 de diciembre de 2024. Proceso avalado por Subdirector de Docencia e Investigación Científica

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHjsantos	JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	22/01/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	123025	**Fecha Registro:**	2025-01-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	26.868.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	26.868.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	26.868.000,00	0,00	26.868.000,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA.

Ingeniero Jose Miguel Cortes Garcia 21082
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección administrativa

Doctor. Carlos Eduardo Rueda Carvajal
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

12/0 1/2025
23 ENE 2025
11:19

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnmora NESTOR ARMANDO MORA TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 23/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	121025	**Fecha Registro:**	2025-01-23	**Unidad / Subunidad**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	26.868.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	26.868.000,00	**Saldo x Comprometer:**	26.868.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	123025	**Fecha Registro:**	2025-01-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF						
					Total:	26.868.000,00	0,00	26.868.000,00	26.868.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA. CDP DKA 1210

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO